



ACUERDO No. 006

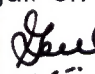
FECHA: 09 DE ABRIL DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNOS AJUSTES Y REFORMA A LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA PÚBLICA Y ECONOMÍA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y


CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico en sesión del día 09 de abril de 2012 estudió y aprobó los Lineamientos Curriculares de la Universidad Popular del Cesar, documento en el que se definen las directrices que los Programas Académicos deben seguir en los procesos de ajustes y reforma de los Planes Curriculares. 
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, en reunión extendida durante los días 28 al 30 de Abril, según acta 05, sobre la base de los lineamientos curriculares de la Universidad Popular del Cesar, los estudios de pertinencia, las tendencias nacionales e internacionales, el análisis de los exámenes Saber-Pro y los resultados de las autoevaluaciones de los Programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía, avaló los ajustes curriculares, de los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública y la reforma curricular del Programa de Economía, presentados por el Comité Curricular de la Facultad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes curriculares y planes de mejoramiento de los Programas Académicos de Administración de Empresas y Contaduría Pública, adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Reforma Curricular y plan de mejoramiento del Programa Académico de Economía, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas.

ARTÍCULO TERCERO: Avalar el plan de contingencia adjunto a los ajustes y la reforma curricular de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía. 



ACUERDO No. 006

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNOS AJUSTES Y REFORMA A LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA PÚBLICA Y ECONOMÍA"

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas para reglamentar la implementación de los cambios que se generen por los ajustes al currículo de los Programas Académicos de Administración de Empresas y Contaduría Pública, una vez sean avalados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Los documentos presentados por el Consejo de Facultad como soportes y reformas de los programas mencionados en los Artículos Primero y Segundo, hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige desde su aprobación y se implementara a partir del semestre siguiente a la fecha de renovación del Registro Calificado de los Programas descritos en este Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 09.abril.2012


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario